ANEXO 1.
ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO: CONTRATAR SEGÚN PLAN DE ACCIÓN 2025 SENNOVA LOS SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA BAJO ESQUEMA DE ACREDITACIÓN DE LA NORMA ISO/IEC 17025:2017 DE LOS LABORATORIOS DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL CENTRO NACIONALCOLOMBO ALEMÁN.

Para dar cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 se establece un análisis al sector sobre la oferta y la demanda.

❖Conocer las características de las empresas que conforman el segmento del mercado que tienen la capacidad de suplir la necesidad de contratación en este centro de formación.

❖Determinar las variables técnicas y/o financieras que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

❖Establecer precios referentes en el mercado y el presupuesto del servicio a contratar tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

1. ESTUDIO DE SECTOR:

1.1 ANÁLISIS DEL MERCADO.

Luego de conocer la necesidad y de identificar los servicios a satisfacer, se está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen los mismos y hacer el análisis correspondiente, el cual ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas. El alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

1.1 Aspectos Generales.

1.2. Sector Perteneciente al objeto contractual:

De acuerdo con el producto que se requiere contratar a través del presente proceso de selección, se puede establecer que se encuentra en el sector terciario por ser un servicio con características especiales, que requiere personal idóneo en cumplimiento de la normatividad para ello, que es soporte a la acreditación de laboratorios y base del Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol SIGA de la Entidad

Un sistema de Gestión para laboratorios de ensayo y calibración está diseñado para asegurar la controles suficientes y proporcionales que permitan asegurar la validez de los resultados de las mediciones realizadas. La norma ISO/IEC 17025:2017, especifica los requisitos para establecer, implementar, operar, hacer seguimiento, revisar, mantener y mejorar un sistema de gestión para establecer la competencia técnica de laboratorios de ensayo y calibración, sistema documentado dentro del contexto de los riesgos asociados al entorno en que se desempeñen las actividades técnicas.

La adopción de un Sistema de Gestión para laboratorios de ensayo es definida como una decisión estratégica para una organización. En este sentido, en Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios implementó un sistema basado en el estándar internacional ISO/IEC 1705:2017. Este Sistema de Gestión ha sido evaluado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC en 2019 y requiere auditorías anuales para evidenciar su eficacia.

El reconocimiento ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia implica, entre otros aspectos el desarrollo de la Auditoría interna, con el objeto de asegurar que dicho sistema cumple con los requisitos establecidos en la norma NTC ISO/IEC 17025:2017

Aspecto Económico:

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios. Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás. En otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo a las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otras sectores precisamente debido a lo anterior.

En Colombia, según el DANE (Departamento administrativo nacional de estadística) del total de establecimientos económicos que existen en el país, el 48% corresponde al comercio, el 40% a prestación de servicios y el 12% a la industria. Por su parte, el DANE refiere que, del total nacional de empleos en el sector económicos, el 51% se encuentran en establecimientos de servicios, mientras que el 30% en comercio y el 19% en la industria.

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.

En Colombia es frecuente que los sectores económicos nombrados por la teoría clásica no sean los únicos que existan. Las actividades económicas tienden a diferenciarse en pequeños grupos según la especialización de cada uno.

Debido a esto, existen otros sectores económicos reconocidos. Los cuales se nombran a continuación:

- Sectores agropecuarios
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector de comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector solidario
- Sector de comunicaciones

En el caso del objeto contractual del proceso selección materia de estudio, se trata del sector de servicios que enmarcan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general. Dentro de este sector se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad. Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior.

A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros. Gracias a la organización y administración prestada por el sector terciario, el sector primario y el secundario pueden ser más productivos para Colombia. El costo de una auditoría depende del tamaño, tipología y complejidad del sistema de gestión, puede ser costo en efectivo al contratar un auditor o empresa auditora independiente o puede tener un costo de recurso humano cuando la realiza alguien que pertenece a la empresa u organización. Por ello, el servicio de las Auditorias es importante porque es una herramienta de gestión poderosa que garantiza una mejora continua y genera valor agregado obteniendo eficacia en los resultados por lo que debe considerarse como una inversión más que un gasto.

Aspecto Técnico

La realización de auditorías internas es un requisito en la mayoría de normas empleadas como referencia para la certificación o acreditación de las entidades. Ya sea en el sector

agroalimentario, automovilístico o en laboratorios, siempre se considera necesario realizar una auditoría interna de forma periódica (suele solicitarse una al año como mínimo).

Lo que se pretende a la hora de realizar una auditoría interna es evaluar de forma independiente el grado de cumplimiento de los requisitos marcados por el sistema de gestión de la calidad de la organización. Estos requisitos vienen definidos en las normas, pero también en los procedimientos, manuales y políticas que haya establecido la entidad.

Link https://www.tcmetrologia.com/blog/auditorias-internas/

Regulatorio:

La normatividad vigente para los servicios de la Auditoria materia del presente proceso de selección, con la cual se busca la acreditación de laboratorios de ensayo y calibración son:

¬ Decreto 2269 de 1993. Por el cual se crea el instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, ICONTEC, organismo nacional de normalización.
¬ Guía SIM MWG 7 CG 01 V 00 2009 ¬ Norma NTC- ISO 19011:2015
¬ Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo- Implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST)
¬ Decreto 1563 de 2016 (Reglamenta la afiliación voluntaria de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales)
¬ Norma NTC-ISO/IE 17025:2017 ¬ Resolución 0312 de 2019 (Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST)

- **Posibles Costos Asociados al Valor de la Contratación:** Todos los gastos asociados a la ejecución del objeto del presente proceso, tales como la variación del euro, los descuentos en materia tributaria, las transferencias bancarias, y en general los costos asociados al proceso, estarán a cargo exclusivo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos, durante la ejecución del contrato puedan ser esgrimidos como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta por el proponente al momento de confeccionar y presentar su oferta.
- **Aspecto Económico:** El SENA, Centro Nacional Colombo Alemán de la Regional Atlántico, cuenta con los recursos suficientes para satisfacer la necesidad, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **26025 de 10 de octubre de 2025.**
- **Aspectos Técnicos:** Los futuros contratistas, para la presente contratación deberán contar con los recursos necesarios y experiencia necesaria para el cumplimiento del objeto contractual, el cual debe cumplir con todas las exigencias técnicas, de calidad, presupuesto y plazos.
- **Aspectos Legales:** El proceso a adelantarse se encuentra enmarcado dentro de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

1.3. Análisis de la Demanda

Tal como se enuncio en la justificación, el SENA Centro Nacional Colombo Alemán de la Regional Atlántico tiene la necesidad de *CONTRATAR SEGÚN PLAN DE ACCIÓN 2025 SENNOVA LOS SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA BAJO ESQUEMA DE*

ACREDITACIÓN DE LA NORMA ISO/IEC 17025:2017 DE LOS LABORATORIOS DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL CENTRO NACIONALCOLOMBO ALEMÁN.

El valor de la eventual contratación se ha calculado teniendo en cuenta dos pre cotizaciones recibidas en el marco de invitación a pre cotizar para efectos de estudio de mercado, publicada en: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3216913&isFromPublicArea=True&isModal=False** las cuales se relacionan en el siguiente cuadro de proyección:

ESPACIO EN BLANCO

OBJETO:8_9207_460 CONTRATAR SEGÚN PLAN DE ACCIÓN 2025 SENNOVA LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA BAJO ESQUEMA DE ACREDITACIÓN DE LA NORMA ISO/IEC 17025:2017 DE LOS LABORATORIOS DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN.						PRE COTIZACION 1	PRE COTIZACION 2	PROMEDIO
ITEM	**CÓDIGO SENA**	**DESCRIPCION DE BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD SOLICITADA**	**DESCRICION DETALLADA DEL SERVICIO**	**VALOR TOTAL DEL SERVICIO**	**VALOR TOTAL DEL SERVICIO**	**PROMEDIO TOTAL**
1		Auditoría interna para laboratorio de Ensayo de materiales, bajo la ISO-IEC17025:2017	UND	1	Servicio de auditoría interna presencial (atestiguamiento) a los procesos del sistema de gestión de los laboratorios del Centro Nacional Colombo Alemán (laboratorio de ensayo de materiales y metrología) por empresa con experiencia en prestación de servicios de auditorías internas, el personal debe tener más de 5 años de experiencia como auditores bajo la ISO/IEC 17025, deben estar certificados en las normas; ISO-IEC 19011:2018 y la ISO/IEC 17025:2017 por organismos reconocidos y autorizados para validar la formación. Experiencia en laboratorios de calibración a instrumentos de medición: Calibración de Pie de rey, micrómetro de exteriores y comparador de carátula; Laboratorios de métodos de ensayo de materiales que realicen: Tracción a materiales metálicos, uniones soldadas, barras corrugadas y ensayo de Dureza en escala Rockwell C. Conocimientos en Criterios específicos de Acreditación de ONAC: CEA – 3.0-02, CEA 3.0-04, políticas ILAC P14:09/2020, RAC-3.0-01 , RAC-3.0-03, levantamiento de No conformidades, elaboración de informe y cierre de hallazgos, análisis causas raíz. La empresa debe estar en la región Caribe debido a que, el presupuesto no contempla viáticos. Nota: Tener en cuenta el perfil del auditor, así como los expertos técnicos.	$ 7.427.569	$ 6.475.000	$ 6.951.285
2		Auditoría interna para laboratorio de Metrología Bajo la ISO-IEC17025:2017	UND	1	Servicio de auditoría interna presencial (atestiguamiento) a los procesos del sistema de gestión de los laboratorios del Centro Nacional Colombo Alemán (laboratorio de ensayo de materiales y metrología) por empresa con experiencia en prestación de servicios de auditorías internas, el personal debe tener más de 5 años de experiencia como auditores bajo la ISO/IEC 17025, deben estar certificados en las normas; ISO-IEC 19011:2018 y la ISO/IEC 17025:2017 por organismos reconocidos y autorizados para validar la formación. Experiencia en laboratorios de calibración a instrumentos de medición: Calibración de Pie de rey, micrómetro de exteriores y comparador de carátula; Laboratorios de métodos de ensayo de materiales que realicen: Tracción a materiales metálicos, uniones soldadas, barras corrugadas y ensayo de Dureza en escala Rockwell C. Conocimientos en Criterios específicos de Acreditación de ONAC: CEA – 3.0-02, CEA 3.0-04, políticas ILAC P14:09/2020, RAC-3.0-01 , RAC-3.0-03, levantamiento de No conformidades, elaboración de informe y cierre de hallazgos, análisis causas raíz. La empresa debe estar en la región Caribe debido a que, el presupuesto no contempla viáticos. Nota: Tener en cuenta el perfil del auditor, así como los expertos técnicos.	$ 7.427.569	$ 6.475.000	$ 6.951.285
SUBTOTAL						**$ 14.855.138**	**$ 12.950.000**	**$ 13.902.569**
IVA						**$ 2.822.476**	**$ 2.460.500**	**$ 2.641.488**
Total						$ 17.677.614	$ 15.410.500	$ 16.544.057

- ✓ **Adquisiciones previas**

El Centro Nacional Colombo Alemán realizó la siguiente contratación en el 2021, para la contratación para contratar la logística requerida así:

Vigencia 2021:

No. Convocatoria	ATL-CNCA-0015-2021
Objeto:	CONTRATAR LA AUDITORÍA INTERNA DE LOS LABORATORIOS DE ENSAYO Y CALIBRACIÓN DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN BAJO LA ISO/IEC 17025:2017, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO SENNOVA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS.
Modalidad	MINIMA CUANTIA
Oferentes	STATMEAN SAS JLPR SAS ICONTEC
Contratista seleccionado	JLPR S.A.S._JOSE LUIS PEREZ RODRIGUEZ SAS
Contrato – Aceptación No:	**CO1.PCCNTR.2708709**
Valor:	**Valor: 14.875.000 COP)**
forma de pago	El SENA pagara el valor del contrato, una vez se radique en la Tesorería del SENA por actividades ejecutadas hasta agotar el presupuesto, las facturas con los Documentos soporte incluidos el informe del Supervisor
Plazo ejecución:	El plazo para la ejecución del objeto del contrato será de tres (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución por parte del contratista

Vigencia 2020:

No. Convocatoria	ATL-CNCA-0025-2020
Objeto:	CONTRATAR LA AUDITORÍA INTERNA DE LOS LABORATORIOS DE ENSAYO Y CALIBRACIÓN DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN BAJO LA ISO/IEC 17025:2017, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO SENNOVA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS.
Modalidad	MINIMA CUANTIA
Oferentes	CFM SAS JOSE LUIS PEREZ RODRIGUEZ SAS GESCYAM S.A.S DIJ SAS
Contratista seleccionado	JOSE LUIS PEREZ RODRIGUEZ SAS
Contrato – Aceptación No:	**CO1.PCCNTR.1989797 DE 2020**
Valor:	**Valor: ($10.710.000,00 COP)** *DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/LCTE*
forma de pago	El SENA pagara el valor del contrato, una vez se radique en la Tesorería del SENA por actividades ejecutadas hasta agotar el presupuesto, las facturas con los Documentos soporte incluidos el informe del Supervisor
Plazo ejecución:	El plazo de ejecución del objeto contractual será hasta de un (1) mes sin superar la vigencia 2020

2. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Por la experiencia en este tipo de contratos se evidencia que durante la Ejecución del mismo podría romperse el equilibrio económico, por lo tanto, se estiman y tipifican los siguientes riesgos que deberán ser asumidos por el contratista a saber:

Anexo 2. Matriz de Riesgos

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

De conformidad con el literal d. del numeral 2 de la circular de lineamientos para la elaboración de Estudios Previos, se podrán usar para establecer el valor estimado del contrato: Estudio de mercado, revisión de base de datos, análisis de precios históricos.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **DIESCISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS ($16.544.057)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la oficina requirente adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "*CONTRATAR SEGÚN PLAN DE ACCIÓN 2025 SENNOVA LOS SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA BAJO ESQUEMA DE ACREDITACIÓN DE LA NORMA ISO/IEC 17025:2017 DE LOS LABORATORIOS DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL CENTRO NACIONALCOLOMBO ALEMÁN.*" es de **DIESCISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS ($16.544.057)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). El valor de la eventual contratación se ha calculado teniendo en cuenta dos cotizaciones recibidas en el marco de invitación a pre cotizar para efectos de estudio de mercado, publicada en la plataforma SECOP II,

4. FORMA DE PAGO.

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1	100%	Factura de venta, Recibido a satisfacción e informe de supervisor, Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato, Nota de ingreso de almacén, Resolución de Facturación expedida por la DIAN, .Validación ante la DIAN las Facturas Electrónicas De Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito en el aplicativo Olimpia

Otra forma de Pago:	El SENA cancelará al Contratista en pagos parciales en la medida en que se suministren los almuerzos solicitados, de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal derivado del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.8123 del 20 de junio de 2023. El pago se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva documentación y se tendrá en cuenta para ello el instructivo GRF-I-002 "*Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos"* y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA. Los documentos a presentar por parte del contratista y condiciones para el pago son los siguientes: 1. Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. 2. Informe y recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones estipuladas para contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato. 3. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato. 4. Resolución de Facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. 5. **Validación ante la DIAN de Facturas Electrónicas De Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito en el aplicativo Olimpia**, previa realización de las acciones por parte del proveedor contratista y supervisor del trabajo según Anexo No. 5 Circular 3- 2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA y Anexo No 6. Catalogo Institucional Unidades y Sub Unidades Ejecutoras SIIF Nación. De no realizarse este procedimiento, el área de Contabilidad del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Atlántico del SENA no podrá generar la obligación presupuestal que da origen a la orden de pago en el aplicativo SIIF NACION 6. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

	7. Los documentos deben ser anexados y enviados a la entidad en dos archivos que se llamarán GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL, utilizando la plataforma SECOP II, tal cual se explica en la citada Circular 01-3-2020-000065 de 2020. 8. Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. 9. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip. 10. Para los contratistas que son personas naturales, deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior, asegurando en la cuenta de cobro, en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador. 11. Para las personas jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. 12. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I-002 *Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos.* Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf 13. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. 14. Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobara o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes,

	obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. **Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC**, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. **Cargas Administrativas**: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y 29 GCCON-F-046 V.02 demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. **Cargas Tributarias:** En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto. **Tramite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente, de acuerdo la directriz presidencial y la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA y Anexo No 6.** **Catalogo Institucional Unidades y Sub Unidades Ejecutoras SIIF Nación:** Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las **notas u observaciones** la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, el número del contrato y el correo del aprobador de la siguiente manera: Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo **"correo"** su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

	3. Diligenciar en la sección de la factura **Notas u observaciones**, lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato (sin escribir la palabra número de contrato, solo escribir el número de contrato), y correo del supervisor, finalizando con **#$**, debidamente separados por punto y coma **#$Identificación de la entidad; Contrato número; Nombre del supervisor@dominio de la entidad** **#$** #$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co **#$** 4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo **"Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). 6.Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: 36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co **Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. Nota: Las facturas que se hayan recibido a la fecha antes de aplicar esta nueva instrucción y no ha sido posible su trámite en el aplicativo SIIF Nación, deberán devolverse al supervisor del contrato, para que este le indique al proveedor que envíe la factura directamente al buzón

	electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, remitiendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF,XML) y referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: 36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co La identificación de la entidad es la siguiente: 36-02-00-008-920710 En caso de no realizar esto en la factura usted deberá realizar posteriormente lo siguiente: Deberá enviar el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML) al correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co El asunto del correo remisorio debe tener el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, el cual sería de la siguiente manera: 36-02-00-008-920710; XXXXX; XXXX@sena.edu.co

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El artículo 2º de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades, como son: La licitación pública, Selección Abreviada, el Concurso de Méritos, mínima cuantía y la Contratación Directa.

La determinación de emplear cualquiera de las modalidades en comento, obedece entre otros, a dos (2) criterios claramente establecidos, el primero relativo al objeto o clase de contrato a celebrar o el sujeto que lo suscribe, y el segundo regido por el factor cuantía. Así en primera instancia, por la naturaleza del sujeto contratante o clase del servicio o bien a contratar, las leyes contractuales establecen procedimientos para la selección de los contratistas encargados de ejecutar tales contratos; y en un segundo evento, propio de aquellos casos donde el legislador no hubiese establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la adjudicación del contrato.

Teniendo en cuenta el presupuesto, cuantía y condiciones del proceso, el SENA seleccionará al contratista bajo la modalidad de selección de **mínima cuantía**, de conformidad con lo dispuesto en el literal (b) numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. Además, el manual de contratación del SENA,

normas internas y directrices de la entidad que rijan los aspectos de la modalidad de selección de mínima cuantía.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los (15) días del mes de octubre de 2025

DEL TORO RUIZ DORYS ESTHER

Firmado digitalmente por DEL TORO RUIZ DORYS ESTHER
Fecha: 2025.10.15 14:49:56 -05'00'

DORYS ESTHER DEL TORO RUIZ
Subdirectora del Centro Nacional Colombo Alemán

Vo.Bo.: Yanina Tellez Dau

Coordinadora Del Grupo De Apoyo Administrativo intercentro

Revisó componente técnico: Olga Janeth Gutierrez Rodríguez

Líder de infraestructura y logística

Vo.Bo. Líder de Contratacion: Judex Gonzalez Alvarado

Apoyo Jurídico de Adquisición de Bienes y Servicios

Revisó componente ambiental: Yasser Nikos Barraza Vargas

Revisó componente de SST: Cristina Blanco Acuña

Proyectó: Hector Andres Padilla Martinez

Apoyo Administrativo Gestión Contractual